

## ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.-	DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES
2.-	INFORME SOBRE TRANSPARENCIA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN
3.-	PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN 2020 Y 2021
4.-	PLAN DE TESORERÍA A REMITIR AL MINISTERIO DE HACIENDA POR LAS EELL QUE SOLICITARON MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS DEL FONDO DE FINANCIACIÓN Y MANTIENEN UN PMP EXCESIVO

1.- Entre los días 1 y 15 de NOVIEMBRE de 2020 han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

- Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2021. BOE 02-11-2020. Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/02/pdfs/BOE-A-2020-13343.pdf>
- Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de la institución de 8 de octubre de 2020, sobre ampliación del

plazo de rendición de la Cuenta General de las entidades locales del ejercicio 2019. BOJA extraordinario 03-11-2020. Enlace:

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/575/BOJA20-575-00002-12866-01\\_00180149.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/575/BOJA20-575-00002-12866-01_00180149.pdf)

- Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural. BOE 04-11-2020. Enlace:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/04/pdfs/BOE-A-2020-13490.pdf>
- Resolución de 29 de octubre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. BOE 04-11-2020. Enlace:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/04/pdfs/BOE-A-2020-13492.pdf>
- Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. BOE 04-11-2020. Enlace:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/04/pdfs/BOE-A-2020-13494.pdf>
- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. BOE 06-11-2020. Enlace:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/06/pdfs/BOE-A-2020-13687.pdf>
- Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. BOJA extraordinario de 08-11-2020. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/577/BOJA20-577-00005-13582-01\\_00180843.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/577/BOJA20-577-00005-13582-01_00180843.pdf)
- Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19. BOJA extraordinario de 08-11-2020. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/577/BOJA20-577-00012-13580-01\\_00180841.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/577/BOJA20-577-00012-13580-01_00180841.pdf)
- Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA extraordinario 08-11-2020. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/577/BOJA20-577-00009-13583-01\\_00180844.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/577/BOJA20-577-00009-13583-01_00180844.pdf)
- Orden de 30 de octubre de 2020, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021. BOJA 09-11-2020. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/216/BOJA20-216-00002-13366-01\\_00180620.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/216/BOJA20-216-00002-13366-01_00180620.pdf)

- Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 31 de agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de solidaridad y garantía alimentaria así como a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020. BOJA 12/11/2020. Enlace: [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/219/BOJA20-219-00002-13663-01\\_00180936.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/219/BOJA20-219-00002-13663-01_00180936.pdf)

2.- Por el Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación se ha emitido informe relativo al anuncio de admisión a trámite de un **proyecto de actuación** para ampliación de granja avícola.

Para más información puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/465/INFORME%20TRANSPARECIA%20PROYECTO%20DE%20ACTUACION.pdf>

3.- En la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda se ha publicado un documento informativo sobre las **consecuencias de la SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN 2020 Y 2021**:

[11/11/2020] [Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las entidades locales.](#)

**4.- PLAN DE TESORERÍA A REMITIR AL MINISTERIO DE HACIENDA POR LAS EELL QUE SOLICITARON MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS DEL FONDO DE FINANCIACIÓN Y MANTIENEN UN PMP EXCESIVO.**

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 14 de marzo de 2019, por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales, se modificaron las condiciones financieras en los casos de aplicación de retenciones de la Participación en los Tributos del Estado y en los préstamos formalizados por Ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Se exigió en algunos casos la presentación de un Plan de Ajuste y un Plan de Tesorería referido al ejercicio 2019 y los cuatro años siguientes. Dichos planes debían incluir una serie de medidas de incremento de ingresos y de disminución de gastos, tendentes a garantizar la reducción progresiva del período medio de pago a proveedores al final de cada ejercicio, evitando superar, al cierre del quinto año de sujeción al plan de tesorería, esto es, al ejercicio 2023, el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad que asciende a 30 días.

En los casos en que la evolución del período medio de pago a proveedores de una entidad local se haya desviado del objetivo comprometido en el plan de ajuste para el referido ejercicio, la entidad local deberá actualizar las medidas de su plan de tesorería para 2021 a través de la aplicación de captura que permanecerá abierta hasta el día 24 de noviembre en la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda:

[10/11/2020] [Abierta la aplicación de Plan de Tesorería Medida 5 ACDGAE para actualizar las medidas del año 2021. Plazo apertura desde el 10 al 24 de noviembre de 2020.](#)

Las medidas que se adopten podrán consistir en una cuantificación de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, incluidas medidas técnico-organizativas que permitan generar la tesorería necesaria para garantizar reconducir el PMP a la cifra contemplada en el Plan.

Granada a 16 de noviembre de 2020

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 77 46. Fax: 958 24 75 38. E-mail: [infomunicipios@dipgra.es](mailto:infomunicipios@dipgra.es)